

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

22

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Laura Fuentes Lillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 343 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 6 de abril de 2009.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 343 de 2009, sobre hurto, entre don Juan Antonio Almarza Bermejo (denunciante), “Carrefour” (perjudicada) y doña Luminita Negru (denunciada), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Luminita Negru, como autora responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y a las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Luminita Negru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/23.137/10)